

ACTA Nº 4. Elecciones Comité Flota. 2007**REUNIÓN MESA ELECTORAL CENTRAL DE REMOLQUES MARÍTIMOS S.A.**

Reunida la Mesa Electoral Central de Remolques Marítimos S.A. en Madrid, los días 25 y 26 de junio de 2007, en cumplimiento de lo reflejado en el Calendario Electoral fijado en su día, resuelve dejar constancia de las siguientes cuestiones:

1. No se ha presentado reclamación alguna a las candidaturas presentadas por las diferentes centrales sindicales, procediendo por tanto a la proclamación definitiva de las mismas.
2. En el Acta anterior (nº3) se ha constatado una errata en el apellido de un candidato, procediendo a su rectificación en la elaboración de las papeletas correspondientes ("Souto" en lugar de "Soto").
3. Se aprueba el procedimiento del "Voto por Correo" que junto a las papeletas y sobres correspondientes serán remitidos a todos los tripulantes a su domicilio particular, y a su vez a todas las unidades de la Flota. Se adjunta dicho documento a esta Acta.
4. En caso de tenerse que franquear el voto por correo, los gastos irán a cuenta de la Caja de la unidad. De todas formas, en los envíos realizados a los domicilios va franqueado el sobre correspondiente.
5. En el caso de que algún tripulante no hubiera recibido los sobres (en un tiempo razonable) para emitir su voto, se pondrá en contacto con la empresa, la cual remitirá con carácter urgente dicho material.
6. Se prepara el material anteriormente expuesto para su envío inmediato.
7. Se aprueba el procedimiento de Constitución de las Mesas Auxiliares en los diferentes Remolcadores de Salvamento, así como las instrucciones del proceso electoral en dichos buques. Se anexa documento explicativo del mismo, el cual junto al material necesario será remitido a las distintas unidades. La empresa remitirá el Censo Electoral definitivo (cerrado a fecha 19 de junio de 2007).
8. Debido a la peculiar situación del BRITANNIA UNO, y con el objeto de facilitar el voto al personal embarcado y a la manifiesta dificultad de constituir una Mesa Electoral en condiciones; se decide que se proceda a remitir a bordo de dicha unidad, con carácter de urgencia, los suficientes kits de "voto por Correo" para facilitar que dichos tripulantes ejerzan su derecho.
9. La Mesa Central acuerda que las centrales sindicales que han presentado candidaturas al proceso electoral, podrán designar Interventores para estar presentes en las diferentes Mesas Auxiliares, debiendo estar acreditados con escrito de su organización con sello y firma de la misma, si así se les es requerido.

Sin nada más que tratar se levanta la reunión a las 19 h del 26 de junio de 2007.

PRESIDENTE

Fdo. Juan Vila Deus

SECRETARIO

Fdo. Rafael Malia Bermúdez

VOCAL


Fdo. Francisco Díez Velasco

**PROCESO ELECTORAL AÑO 2007
INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO**

A TODAS LAS TRIPULACIONES

Para que tu voto por correo sea válido, debes emitirlo de la siguiente forma:

- 1.-
 - a.- Todos y cada de uno de los tripulantes podrán emitir el voto por correo.
 - b.- El personal embarcado en los buques podrá emitir el voto en las mesas auxiliares constituidas en cada unidad el día 19.
- 2.- El voto se enviará de forma individual por cada tripulante, no siendo válidos los votos remitidos en un sobre conjunto.
- 3.- El envío constará, además de las papeletas, de dos sobres: uno de tamaño pequeño y otro de tamaño mayor.
- 4.- Elige la papeleta del sindicato al que quieras votar.
- 5.- Introduce la papeleta en el sobre pequeño y ciérralo (sólo será válido si hay una sola papeleta, y si no hay enmiendas ni tachaduras).
- 6.- En el sobre que tiene la dirección de la Mesa Electoral Central, introduce lo siguiente:
 - Fotocopia de tu carnet de identidad
 - El sobre pequeño en el que has metido la papeleta, asegurándote de cerrarlo.
- 7.- El sobre mayor se remitirá a la Mesa Electoral, al domicilio de la empresa.
 - En la parte posterior del sobre tienes que poner tu nombre y dirección.
 - Debajo tienes que poner tu firma (aunque la omisión de la misma no será consecuencia de la nulidad del voto).
- 8.- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos supondrá la nulidad del voto (exceptuando lo explicitado en el párrafo 7).

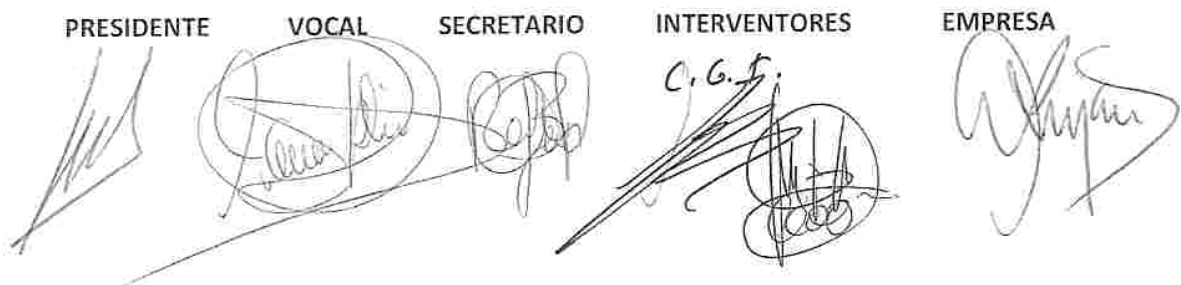


La recepción del voto por correo, de acuerdo con el calendario electoral, se cerrará el día 19 de julio, por lo que rogamos encarecidamente a todos los electores depositen su voto con antelación, al objeto de que pueda recibirse antes de la fecha indicada.

**ELECCIONES SINDICALES A COMITÉ DE EMPRESA DE LA FLOTA DE REMOLQUES
MARÍTIMOS S.A. – AÑO 2007****INSTRUCCIONES SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS AUXILIARES Y DEL
PROCEDIMIENTO DEL VOTO, A BORDO DE LOS BUQUES DE SALVAMENTO; “ALONSO
DE CHAVES”, “CLARA DE CAMPOAMOR”, “DON INDA”, “LUZ DE MAR”, “MIGUEL DE
CERVANTES”, “PUNTA MAYOR” y “PUNTA SALINAS”**

- De acuerdo con la legislación vigente y según lo aprobado por la Mesa Electoral Central, el día 19 de julio de 2007, a las 08h00m, procederán a constituirse las Mesas Auxiliares a bordo de los Buques nombrados, con el objeto de facilitar el voto a aquellos tripulantes embarcados a la fecha de la votación.
- A tales efectos, la empresa deberá haber remitido el censo electoral definitivo (de 19 de junio de 2007). Al menos 2 días antes de la fecha de la votación, la Empresa comunicará a los buques, a los miembros de la Mesa Central y a los representantes de las centrales sindicales que presentan candidatura, que trabajadores de a bordo de cada unidad van a constituir la Mesa Auxiliar y sus suplentes, siguiendo los criterios legales que van reflejados en el modelo de Acta de Constitución de las Mesas Auxiliares y que también serán enviadas a los distintos buques.
- La empresa facilitará todo el material necesario para el proceso de votación.
- En cada buque se habilitarán dos espacios contiguos (a ser posible) para la votación. En el primero se debe asegurar que con total intimidad y disponiendo en todo momento de las papeletas de todas las candidaturas y de los sobres correspondientes, los tripulantes puedan elegir su opción. En el segundo espacio deberán encontrarse los miembros de la mesa, junto dos recipientes cerrados (tipo urna) que servirán para depositar los votos de cada colegio electoral (Técnicos o Especialistas).
- La mesa previamente al voto de un tripulante, con el DNI deberá comprobar que se encuentra en el Censo Electoral, después apuntará su nombre y DNI en el Acta de escrutinio nº 1, lo cual reflejara que ha ejercido su derecho.
- La votación se celebrará entre las 08h00m y las 12h00m del día 19 de julio de 2007.
- Terminado el proceso de votación a las 12h 00m, se procederá al recuento de los votos, cumplimentándose el modelo Acta de Escrutinio nº 2, la cual junto a la número 1 será también enviada a todas las unidades.
- Los votos nulos serán grapados junto con las Actas 1 y 2 de escrutinio, y la Acta de Constitución de la Mesa. Dicha documentación será remitida a la Mesa Electoral Central para adjuntarla al proceso.
- Previamente y en cuanto se termine el recuento, se enviarán los resultados a la Mesa Electoral Central, en Madrid, enviando por medio de fax las tres Actas anteriores.
- En caso de duplicidad de votos, es decir, que una misma persona haya votado por correo y a bordo, prevalece este último voto y se destruye el emitido por el otro sistema.

PRESIDENTE **VOCAL** **SECRETARIO** **INTERVENTORES** **EMPRESA**



The image shows five handwritten signatures corresponding to the roles listed above. The signature for 'INTERVENTORES' includes the initials 'C.G.F.' written above it. The signature for 'EMPRESA' is a large, stylized signature.

**ELECCIONES SINDICALES A COMITÉ DE EMPRESA DE LA FLOTA DE REMOLQUES
MARÍTIMOS S.A.**

2. ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA AUXILIAR EN EL BUQUE.....

Fecha de la Votación: 19 de julio de 2007

DATOS GENERALES

ELECCION	ELECTORES			VOTANTES			VOTOS		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	VALIDOS		Nulos
							Cumplimentados	Blancos	
1. TÉCNICOS									
2. ESPECIALISTAS									

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

COLEGIO	VOTOS RECIBIDOS POR CADA CANDIDATURA			TOTALES
	CCOO	CGT	UGT	
1. TÉCNICOS				
2. ESPECIALISTAS				

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

INTERVENTORES

ELECCIONES SINDICALES A COMITÉ DE EMPRESA DE LA FLOTA DE REMOLQUES MARÍTIMOS S.A.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA AUXILIAR EN EL BUQUE.....

Según el Censo Electoral definitivo y a la tripulación embarcada a la fecha de la votación, se procede a constituirse la Mesa Auxiliar de dicho buque.

Conforme el artículo 73.3 del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo a lo recogido en el procedimiento interno determinado por la Mesa Electoral Central,

Asume la Presidencia D. con DNI.....

Como Vocal D. con DNI.....

Y Secretario D. con DNI.....

, y como suplente respectivamente de cada uno de ellos,

D. DNI.....

D. DNI.....

D. DNI.....

De dicha Acta se guardara el original para su posterior envío a la Mesa Electoral Central, así mismo se suministrara copia de de la misma a la Empresa, Centrales Sindicales o Grupos de Trabajadores promoventes, que así lo soliciten.

Todo lo que se acredita por la presente, que leída a los asistentes la encuentran conforme y firman conmigo como secretario de la Mesa que certifico.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

INTERVENTORES

